

**Objeto:** desarrollar una acción eficiente y eficaz para la defensa, preservación, conservación, recomposición y mejoramiento del medio ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral

**Misión:** Orientar, coordinar, concienciar, gestionar y monitorear acciones y políticas hacia el desarrollo sostenible

**Visión:** Un país consciente de la necesidad de un desarrollo sostenible.

**"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"**

Asunción, 15 de diciembre de 2015

Su Excelencia:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y por su intermedio a los apreciados Colegas, a fin de poner a consideración el proyecto de DECLARACION **"POR LA CUAL SE INSTA AL PODER EJECUTIVO Y A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION A DETERMINAR LA MAGNITUD DE LA PROBLEMÁTICA REAL DEL VERTEDERO CONTROLADO CATEURA Y SU ZONA DE INFLUENCIA E IMPLEMENTAR MEDIDAS DE SOLUCIÓN INTEGRAL Y DEFINITIVA"**.

Conforme establece el Reglamento interno en su artículo 108 presento este proyecto de declaración como una proposición que tiene por objeto expresar la opinión del Senado sobre este asunto de carácter público, expresando una recomendación o una manifestación de voluntad. Asimismo en cumplimiento al mandato constitucional establecido en el Art. 202, numeral 1), que dispone que es deber y atribución del Congreso Nacional "velar por la observancia de esta Constitución y las Leyes, consideramos en la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales importante que la Cámara de Senadores declare su posición ante este hecho que ha tomado estado público ante el alto riesgo de posible daño ambiental en torno al vertedero controlado Cateura y su área de influencia por efecto de las constantes lluvias que provocan inundaciones y ponen en riesgo la pileta de lixiviado y el arrastre de toda la basura acumulada en el sitio, que de no tomarse medidas podrá alterar de forma significativa la calidad de vida de la comunidad aledaña y poner en riesgo la salud y el medio ambiente.

Con esta Declaración se insta al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Asunción a implementar medidas de PREVENCIÓN y por sobre todo encaminadas a la solución integral y definitiva de la problemática, porque con medidas parches estaríamos en lo mismo en las próximas crecidas. Es un llamado a evaluar la posibilidad de declarar ALERTA AMBIENTAL PREVENTIVA.

Esta declaración además es una posición de la Cámara de Senadores de acompañar las acciones del Poder Ejecutivo y de la Municipalidad de Asunción para posibilitar la concentración de esfuerzos conjuntos dirigidos a esclarecer la magnitud del daño y promover la implementación de las medidas necesarias para contener el posible daño ambiental. Además es un llamado a las instituciones como la Fiscalía del Ambiente a estar alerta en caso de producirse el desborde de la pileta de lixiviado que constituiría un supuesto hecho punible contra el medio ambiente.

**Objeto:** desarrollar una acción eficiente y eficaz para la defensa, preservación, conservación, recomposición y mejoramiento del medio ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral

**Misión:** Orientar, coordinar, concienciar, gestionar y monitorear acciones y políticas hacia el desarrollo sostenible

**Visión:** Un país consciente de la necesidad de un desarrollo sostenible.

---

**"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"**

Según datos del 13 de diciembre el nivel del Río Paraguay, en la zona de Asunción está en 6.90 metros registrando una subida de más de 12 centímetros en los últimos 10 días, en el informe del 15 de diciembre el nivel del Río Paraguay en Asunción es de 6,98 subiendo 8 centímetros en dos días y se espera que suba más aun por los pronósticos de lluvias ocasionadas por el fenómeno del Niño.

Es urgente y necesario tener informes de organismos y técnicos especializados en materia ambiental a los efectos de determinar la magnitud del daño que pudiera ocasionar que las aguas del Río afecten a la pileta de lixiviado. Actualmente con imágenes de los medios de comunicación se puede visualizar que Cateura, aparece como una isla, es decir, rodeado de agua.

La crecida del río Paraguay y las intensas precipitaciones generan la posibilidad de desborde o escurrimiento de parte de los 120 millones de litros de lixiviado (líquido producido por los desechos) que contiene la pileta ubicada entre la montaña de basura y el Río Paraguay.

Es necesario contar con estudios para determinar la carga contaminante del estanque del lugar y, por sobre todo, si existe filtración del líquido tóxico en las napas freáticas que corren debajo, y establecer acciones para su tratamiento.

Estas piletas están amenazadas por la crecida del río Paraguay. Las aguas del río Paraguay amenazan peligrosamente con derrumbar los taludes de tierra que resguardan la base de las dos piletas de lixiviado del vertedero controlado Cateura, que contienen componentes de metales pesados de las pilas, pinturas, y otros tóxicos cancerígenos como el cromo.

Desde el cerro Lambaré, se tiene una vista general de la situación donde puede verse que todas las casas del entorno del vertedero están inundadas y las aguas rodean dicho depósito de residuos. Las aguas del río Paraguay ya están en la franja del nivel crítico para las zonas ribereñas.

**Objeto:** desarrollar una acción eficiente y eficaz para la defensa, preservación, conservación, recomposición y mejoramiento del medio ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral

**Misión:** Orientar, coordinar, concientiar, gestionar y monitorear acciones y políticas hacia el desarrollo sostenible

**Visión:** Un país consciente de la necesidad de un desarrollo sostenible.

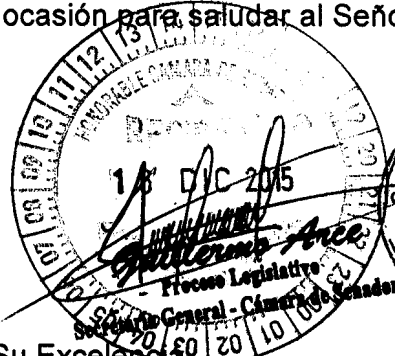
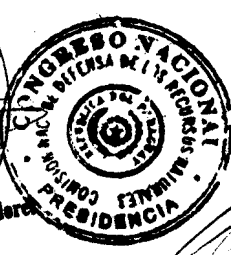

**“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870”**

Cateura se encuentra en una zona inundable, por lo que las aguas no solo avanzan por arriba, sino por debajo, entre las napas freáticas lo que podría significar una verdadera catástrofe ambiental que tendría repercusiones y demandas internacionales, debido a que las aguas del río Paraguay son compartidas con poblaciones de Argentina.

La laguna de lixiviado del vertedero controlado Cateura corre peligro de desbordarse a partir de los 10 metros del nivel del río Paraguay. La crecida del Río Paraguay y la tendencia de ir aumentando comparando con la capacidad de contención de los taludes, urge de sobremanera una especial atención a la problemática por las consecuencias ambientales que pudiera llegar a ocasionar.

Señor Presidente, esta iniciativa es a fin de instar a desarrollar acciones a corto, mediano y largo plazo, para la solución integral y definitiva del problema considerando que en el año 2014 se tuvo similar riesgo y los niveles del Río Paraguay han crecido de manera inusual, y teniendo en cuenta que por los efectos del cambio climático las inundaciones y fenómenos naturales serán más frecuentes y con más intensidad, por tanto es necesario que las instituciones competentes se ocupen y ejerzan su atribución para buscar soluciones definitivas que garanticen la salvaguarda al ecosistema adyacente, a la salud y al medio ambiente evitando o minimizando el daño ambiental posible, exigiendo a la empresa privada que tiene la concesión del tratamiento de la basura las acciones que deberán implementar.

Confiado en que los Colegas acompañaran esta Declaración, hago propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente con mi más alta estima y consideración.

  
  
  
Ing. NELSON AGUINALDE  
Senador de la Nación  
A Su Excelencia  
**MARIO ABDO BENITEZ**, Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Floro Pedro  
3  
Roberto C. Cuencá  
H. Cámara Senadores

**"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"**

**DECLARACION N°.....**

**"POR LA CUAL SE INSTA AL PODER EJECUTIVO Y A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION A DETERMINAR LA MAGNITUD DE LA PROBLEMÁTICA REAL DEL VERTEDERO CONTROLADO CATEURA Y SU ZONA DE INFLUENCIA E IMPLEMENTAR MEDIDAS DE SOLUCION INTEGRAL Y DEFINITIVA"**

**LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES**

**DECLARA**

**Artículo 1°.-** Instar al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Asunción a centrar las acciones para:

- a) Obtener los informes de organismos y técnicos especializados en materia ambiental a los efectos de poder determinar la magnitud del riesgo sanitario y ambiental de contaminación del Río Paraguay y la existencia de daño ambiental por la posible filtración o desborde de la laguna de lixiviado.
- b) Establecer medidas de prevención, mitigación, vigilancia y monitoreo continuo de las aguas del Río Paraguay y de las áreas aledañas a las piletas de lixiviado.
- c) Exigir a la empresa EMPO Ltda. y Asociados, concesionaria y responsable de los trabajos relacionados al tratamiento y disposición final de residuos sólidos de Cateura, a presentar e implementar un plan de contingencia a corto, mediano y largo plazo para la solución integral y definitiva y supervisar la implementación de la misma.
- d) Adoptar las resoluciones pertinentes e implementar las acciones necesarias para el tratamiento del lixiviado.
- e) Garantizar el funcionamiento y aislamiento de las piletas de lixiviados.
- f) Desarrollar una vigilancia sanitaria activa y dirigida con medidas adecuadas para evitar enfermedades de la población afectada.

**Objeto:** desarrollar una acción eficiente y eficaz para la defensa, preservación, conservación, recomposición y mejoramiento del medio ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral

**Misión:** Orientar, coordinar, conciliar, gestionar y monitorear acciones y políticas hacia el desarrollo sostenible

**Visión:** Un país consciente de la necesidad de un desarrollo sostenible.

**“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870”**

- g) Declarar ALERTA PREVENTIVA y llevar adelante una campaña de Comunicación Social, atendiendo en forma particular y especial la situación de los “gancheros”
- h) Dar inicio al estudio y diseño de un Proyecto Definitivo para la solución integral del problema.

**Artículo 2°.-** Exhortar al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Asunción a centrar las acciones en la búsqueda de una solución integral y definitiva para evitar cualquier daño a los ecosistemas, adoptando las medidas de carácter sanitaria, social y ambiental.

**Artículo 3°:** Solicitar a la Unidad Fiscal Especializada en Delitos Ambientales–UFEDA del Ministerio Público a iniciar y/o proseguir la investigación sobre el cumplimiento estricto de las medidas de mitigación con respecto a la pileta de lixiviado dispuestas en el Plan de Gestión Ambiental y el Plan de Contingencia Ambiental. En caso de incumplimiento como medida cautelar, disponer la clausura inmediata del vertedero controlado intermunicipal – Cateura cuya concesión se encuentra a cargo de la Empresa EMPO Ltda. y Asociados.

**Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y, cumplido archivar.



Ing. NELSON AGUIÑAGALDE  
Senador de la Nación

5/5